



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 09 de Julio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 183-2019-MPLM-SM/OPP-EYS, de fecha 09 de julio del 2019; Informe N° 022-2019-MPLM-RP/MLT, de fecha 08 de julio del 2019, sobre Incorporación de Créditos Suplementarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2019-EF, Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 06 julio del 2019; se Autoriza la Transferencia de Crédito Suplementario a favor de los Gobiernos Locales, siendo para la Municipalidad Provincial de La Mar, por la suma de S/. 6, 423,616.00 (Seis Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 soles), para la continuidad del proyecto de inversión;

Que, de conformidad al artículo 2° Procedimiento para la aprobación institucional del D.S. N° 204-2019-EF, los titulares de pliego habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1°, a nivel de programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la resolución será remitido dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MPLM-RP/MLT, de fecha 08 de julio del 2019, el responsable de Presupuesto de la Entidad solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante acto resolutorio por el titular de la entidad conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	S/. 6, 423,616.00
TOTAL INGRESO	S/. 6, 423,616.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIA DESCENTRALIZADA

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

PROYECTO : 2283603 "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA – ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, LA MAR - AYACUCHO".

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	S/. 6, 423,616.00
--	-------------------

Que, con Informe N° 183-2019-MPLM-SM/OPP-EYS, de fecha 09 de julio del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de Créditos Suplementarios en atención al D. S. N° 203-2019-EF, publicado en el Diario Oficial "Peruano", de fecha 06 de julio del 2019, respecto al proyecto C.U. N° 2283603 "CREACIÓN





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 09 de Julio de 2019.

DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA – ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, LA MAR - AYACUCHO”, para su aprobación mediante acto resolutorio por el titular del pliego, a fin de incorporar en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar – san Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferencias en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el Año Fiscal 2019, la suma de **Seis Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 soles (S/. 6, 423,616.00)**, para la Ejecución del Proyecto: **2283603 “CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA – ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, LA MAR - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO S/. 6, 423,616.00

TOTAL INGRESO S/. 6, 423,616.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIA DESCENTRALIZADA

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

PROYECTO : 2283603 “CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA – ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, LA MAR - AYACUCHO”.

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS S/. 6, 423,616.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los procedimientos necesarios para garantizar la Incorporación del Crédito Suplementario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al área usuaria y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar — San Miguel, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de La Mar
San Miguel - Ayacucho
Ing. Wilder Mangavilca Silva
ALCALDE